



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CERRO EL CALERA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 236 - 2016 – A /MPSM

Tarapoto, 21 de Marzo de 2016

VISTO:

El Informe N° 019-2016/SGPSYDD, de fecha 02 de Marzo de 2016, emitido por la Sub Gerencia de Promoción de la Salud y Defensa de los Derechos, mediante el cual se da a conocer el avance del cumplimiento de actividades correspondientes a la Meta 07 y la conformación del Equipo Técnico Municipal responsable del levantamiento de información para elaboración del diagnóstico del nivel de accesibilidad urbanística ;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 29332, Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y modificatorias dispone la creación del referido plan, siendo su objeto incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación a los tributos municipales y la ejecución del gasto en inversión;

Que, el Decreto Supremo N° 400-2015- EF, aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2016 y propone una meta denominada “Diagnóstico de accesibilidad urbanística para personas con discapacidad y movilidad reducida”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01, se aprobó los instructivos para el cumplimiento de las metas en el marco del Plan de Incentivos a la mejora y Modernización Municipal para el año 2016. Disponiéndose en su instructivo: Meta 7: “Diagnóstico del nivel de accesibilidad urbanística para las personas con discapacidad y movilidad reducida”;

Que, mediante Informe N° 064-2016-GDS/MPSM , la Gerencia de Desarrollo Social, solicita emitir la Resolución de Alcaldía mediante la cual se conforme el Equipo Técnico responsable del levantamiento de información para el diagnóstico en accesibilidad urbanística.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

Que, dentro de las actividades previstas para alcanzar la meta antes mencionada se encuentra la conformación de un equipo técnico responsable del levantamiento de la información para el diagnóstico en accesibilidad urbanística;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas en el artículo 20 numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normatividad pertinente:

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-APROBAR la conformación del equipo técnico responsable del levantamiento de información para el diagnóstico en accesibilidad urbanística, quedando conformado de la siguiente manera:

- Ingeniero Civil responsable del Equipo Técnico: Ing° Nancy Bartra Pezo – SUB GERENTE DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS
- Técnico en Desarrollo Urbano: Ing° Gely Amelia Chujandama Huansi – SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO
- Técnico de Apoyo: Sr. Wuecner Del Águila Paredes – TECNICO EN INGENIERÍA II DE LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN Y EJECUCION DE OBRAS
- Técnico de Apoyo: Ing° Claudia Vásquez Panduro – SUB GERENTE DE PROMOCIÓN DE SALUD Y DEFENSA DE LOS DERECHOS

Artículo 2º.- NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, a fin que realicen las acciones correspondientes para dar cumplimiento a la presente Resolución de Alcaldía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grundel Jiménez
ALCALDE